

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy**LICITACION PUBLICA N° 04/2018****“CONTRATACION DE SERVICIO DE UNIDAD DE
TRASLADO ESPECIALIZADO PEDIATRICO”**

| | |
|------------------------------------|---|
| Inciso | 29 – Administración de los Servicios de Salud del Estado. |
| Unidad Ejecutora | SAME 105 Sistema de Atención Médica de Emergencia |
| Licitación Pública N° | 04/2018 |
| Presentación y apertura de ofertas | Electrónica |
| Fecha de apertura | Martes 11 de diciembre de 2018, hora 10:00. |

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

LICITACION PUBLICA N° 04/2018**APERTURA: Martes 11 de diciembre de 2018.****HORA: 10:00****PRIMER LLAMADO – PERIODICA – PLAZA**

LA UNIDAD EJECUTORA N° 105 DE ASSE, SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA, LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE UNIDAD DE TRASLADO ESPECIALIZADO PEDIATRICO, SEGUN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:**1) OBJETO DEL LLAMADO:**

Se deberá proveer el **Servicio de Traslados Especializados Pediátricos** de acuerdo a la demanda generada en el Centro Hospitalario Pereira Rossell y en un radio de 50 kilómetros, tomando como kilómetro 0 dicho centro asistencial.-

La Administración contratará la cantidad de traslados que considere necesarios para cubrir el servicio.-

La Administración no pagará por servicios no prestados.-

La Administración no pagará valores diferenciales por concepto de domingos, feriados, nocturnos o extras. Estos deben estar contemplados por el oferente al presentar la oferta económica que será de un valor único con los ajustes previstos en el pliego.-

2) REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE ADJUDICATARIO:

a) El traslado del paciente deberá ajustarse a la normativa vigente por el Ministerio de Salud Pública, siendo exigido para el mismo la presencia de Médico Pediatra experimentado en traslados pediátricos, Chofer profesional, Enfermero experimentado y con experiencia documentada que le habilita a realizar traslados especializados.-

b) La ambulancia especializada deberá contar con todo el equipamiento e insumos necesarios para el manejo del paciente así como los recursos materiales, exigidos por la normativa nacional (Decreto 309/2008, sus modificativas y otros que correspondan) y departamental.-

c) Dicho vehículo deberá contar con sistema de comunicación que asegure el contacto inmediato y permanente con la Unidad Ejecutora 105, o con quien ésta indique como referente, (teléfonos

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

celulares y/o equipo de radiocomunicación), las 24 horas.-

d) El servicio se deberá brindar las 24 horas, los 365 días del año.-

e) Solamente quedan incluidos en la presente contratación los traslados gestionados por SAME 105.-

f) El Médico confeccionará en cada servicio la Historia Clínica completa, y en ella constará la firma, aclaración y N° de CJPPU.-

g) Será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria, **todo riesgo y responsabilidad** derivados del servicio contratado, ya sea como consecuencia de daños a terceros, a la Unidad Ejecutora, a pacientes o funcionarios transportados, en los casos que surgiere cualquier tipo de accidentes durante el cumplimiento del servicio contratado.-

h) La empresa adjudicataria no podrá, bajo ningún concepto, interrumpir el servicio, total ni parcialmente.-

i) La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la firma adjudicataria, debiendo proporcionarle la vestimenta adecuada con el respectivo distintivo y un documento que lo acredite como integrante de la empresa, asimismo deberá contar con carné de salud vigente.-

j) Los tiempos de respuesta al servicio deberán ajustarse a la situación clínica planteada en la solicitud.-

k) La empresa que resulte adjudicataria deberá designar y proporcionar datos (nombre y teléfono) de personas referentes para este servicio que estén disponibles las 24 horas todos los días.-

l) Cumplir con lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, siendo excluyente su no cumplimiento.-

m) Se deberá contar con la habilitación de la firma para Traslados Especializados por parte del MSP y/o constancia de inicio del trámite (Dec. 319/016 del 03/10/16).-

3) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar por mes, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos, en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.-

A efectos de establecer el valor se deberá tener en cuenta el salario mínimo establecido en el apartado de "Obligaciones del Adjudicatario".-

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.-

4) PERIODO:

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el Ejercicio 2018 – 2019. Su ejecución comenzará en la fecha que se indique en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.-

La contratación se podrá prorrogar por hasta 2 (dos) períodos de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de 30 (treinta) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente.-

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.-

5) SISTEMA DE PAGO:

Crédito mediante el SIIF, previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, y siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.-

Las facturas debidamente conformadas así como la documentación relativa al control de la Ley 18.099, deberán presentarse en la Gerencia Financiera de esta Unidad Ejecutora.-

No se aceptarán facturas en las que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

La actualización del valor hora será: 50% por la variación en el precio del combustible (gas-oil) en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año) y 50% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.-

$$P 1= PO * [(0.5 * (A1 / A0) + 0.5 * (B1+1))]$$

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

P0= precio cotizado en la propuesta.-

P1= precio actualizado de la propuesta.-

A0 = Índice de variación de precio del gas-oil al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas (para el primer ajuste).-

A1 = Índice de variación de precio del gas-oil del cierre de mes anterior al ajuste.-

Para el cálculo de la variación del combustible en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso. Para los siguientes ajustes en caso de corresponder, se aplicará la fórmula sobre los precios actualizados por los índices acumulados en el semestre anterior.-

B1 = % de aumento según consejo de salarios de la actividad respectiva.-

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a esta Oficina **aclaración** respecto al mismo hasta **5 (cinco) días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para evacuar las mismas.-

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **5 (cinco) días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de UE 105 – SAME – ASSE equivalente a 10 Unidades Reajustables.-

La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy., así como la documentación correspondiente.-

No se recibirán ofertas por otra vía.-

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.-

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.-

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

Documentación a presentar con la oferta:

- a)** Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, en original y copia que deberá ser entregada en la oficina de Tesorería.-
- b)** Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en "Evaluación de las Ofertas".-
- c)** Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; certificada por Contador Público, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.-
- d)** Designar mediante carta poder por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio (Anexo I).-
- e)** Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con SAME y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.-
- f)** Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.-
- g)** Habilitación emitida por el MSP para Traslados Especializados Pediátricos y/o constancia del inicio del trámite (Dec. 319/016 del 03/10/2016).-

Apertura de ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.-

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constiuida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.-

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.-

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.-

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.same105@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.-

Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.-

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes;
- la que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- la que refiera al patrimonio del oferente;
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial:

- la relativa a los precios;
- la descripción de bienes y servicios ofertados;
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter de confidencial, no serán divulgados a los

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

restantes oferentes.-

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).-

En el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.-

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.-

10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**Requisitos Mínimos**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: mínimo 1 (un) año.-
- Mínimo de 3 (tres) referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios, excluyendo específicamente las que refieren a ASSE.-
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.-
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-
- La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta en cuanto a costo del servicio (aportes, jornales, materiales, gastos de administración, utilidad en caso de corresponder de acuerdo a la forma jurídica, etc.).-
- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 6 de la Ley 17.957 y artículo 4 de la Ley 18.244).-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

- Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo. De acuerdo al artículo 14 del Decreto 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.-
- Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de 1 (un) año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGUN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACION.-

11) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.-

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.-

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS**.-

Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir con la normativa dispuesta por el Decreto 309/2008 y sus modificativas.-

Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, conjuntamente con cada factura emitida la siguiente documentación: copia de la Planilla de Trabajo, declaración nominada de Historia Laboral, factura

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

de pago de BPS y el certificado correspondiente, nómina del personal asegurado ante el BSE y la constancia de estar al día con el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, recibos de sueldos de los empleados de la empresa que prestaron servicios para ASSE en dicho mes.-

Los empleados de la Empresa deberán exhibir Carné de Salud vigente previamente a comenzar a desempeñar tareas.-

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria.-

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.-

El adjudicatario deberá ajustar los salarios del personal según lo que se acuerde para el Grupo de actividad en el que se encuentra inscripto, de acuerdo a la legislación laboral vigente. El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada.-

El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de agremiación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales .-

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.-

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.-

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la Ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.-

14) GARANTIAS

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$174.300 (pesos ciento setenta y cuatro mil trescientos) a valores del año 2018.-

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la Licitación Abreviada deberán presentar dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.-

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento de contrato deberán efectuarse en moneda nacional mediante depósito en efectivo en la cuenta de terceros de la Unidad Ejecutora 105 (BROU N° 1790037036), avales bancarios, póliza de seguros, a favor de UE 105 – SAME – ASSE, o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por Escribano Público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a 150 (ciento cincuenta) días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de 1 (un) año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.-

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de 1 (un) año, con una antelación de 30 (treinta) días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.-

15) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente al 10% del importe de la factura.-

Segundo incumplimiento: descuento equivalente al 15% del importe de la factura.-

Tercer incumplimiento: descuento equivalente al 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.-

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN 3 (TRES) INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O 1 (UN) INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes. En caso de constatare dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

16) RESCISION UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE:

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5° de la ley 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de 60 (sesenta) días.-

17) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.-

18) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el telegrama colacionado TCC/PC, efectuado en el domicilio constituido en la oferta o que figura en el RUPE.-

NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica:** [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013.
- **TOCAF:** [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

- Decreto reglamentario de la Ley 18.331: [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

IMPORTANTE: El pliego estará disponible en la página www.comprasestatales.gub.uy, o también podran retirarse en la Oficina de Compras en el horario de 10:00 a 14:00.-

PLAZO ULTIMO PARA EL RETIRO DEL PRESENTE PLIEGO: Lunes 10 de diciembre, 14:00 hs.-

Montevideo, 27 de noviembre de 2018.-

a.m.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy**ANEXO I****MODELO DE CARTA PODER A PRESENTAR EN PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS
POR PARTE DE TERCEROS DESIGNADOS POR LOS OFERENTES
PARA NOTIFICARSE EN LOS EXPEDIENTES.**

- De tratarse el oferente de una persona jurídica, debe ser presentado en papel con logo.
- Quien otorga la carta poder deberá adjuntar a la misma fotocopia de la cédula de identidad.
- Quien será designado en representación deberá exhibir cédula de identidad original.

Montevideo, de de-

Por intermedio de la presente quien suscribe, Sr/Sra., titular de la cédula de identidad número, en su calidad de Director/Administrador de (nombre o razón social de la empresa oferente), autoriza al Sr., titular de la cédula de identidad número, a notificarse en el expediente administrativo número referente al procedimiento de (licitación pública/abreviada) n°.....

Sin más, saluda atentamente,

firma autógrafa

contra firma